

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
2016 – 2020**



“TRABAJAMOS POR TUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
	PLAN ESTRATEGICO	CODIGO: PEDI001
		VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 2016 – 2020

ALFONSO CAMPO MARTINEZ
Personero Municipal de Valledupar

EQUIPO DIRECTIVO


Diana Ivonne Zuleta Olivella
Personera Auxiliar No. 1

Luz Angela Moreno del Portillo
Personera Auxiliar No. 2

Ana María Martínez Ochoa
Personera Auxiliar No. 3

Lianis Suarelis Gutiérrez Córdoba
Personera Auxiliar No. 4

Patricia Inés Daza Salas
Jefa Oficina Administrativa y Financiera


	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

CONTENIDO

1	OBJETIVOS	4
2	ALCANCE	4
3	MARCO LEGAL	4
4.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERIA DE VALLEDUPAR.	6
4.1.	DIAGNOSTICO ESTRATEGICO	6
4.1.1.	Análisis externo	6
4.1.2.	Análisis interno	7
4.2.	ELEMENTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	8
5.	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	13

1. OBJETIVO

Calle 14 No. 6 - 44 Edificio Antiguo Cajanal Telfax.5845586
Emai: personeriavalledupar@gmail.com
Valledupar- Cesar

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

El Presente documento tiene como objetivo presentar el Plan Estratégico Institucional de la Personería Municipal de Valledupar 2016 – 2020, principal herramienta para la toma de decisiones en la Entidad alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en el marco de las competencias institucionales.


2. ALCANCE

Este documento aplica para todas las dependencias de la Personería Municipal de Valledupar

3. MARCO LEGAL

Las personerías municipales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación". Artículo 168 de la ley 136 de 1994.

- Ley 152 de 1994, Artículos 26 y 29: Para la construcción del Plan indicativo cuatrienal o Plan Estratégico, La Personería de Valledupar ha venido trabajando en el mismo teniendo como base los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Este plan se encuentra soportado en los Planes de acción anuales de cada una de las dependencias, los cuales son la base para la evaluación de los resultados.
- Directiva Presidencial 09 de 2011: Establece los lineamientos para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales.
- Decreto 1474 de 2011, Artículo 74: Establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas,

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión.

- Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Ley 1753 del 09 de Junio de 2015: Por el cual por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"

Considerando lo anterior le corresponde a la Personería de Valledupar como órgano de control de orden constitucional, la guarda y promoción de los derechos humanos, propender por la vigencia de un orden social equitativo, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en la ciudad de Valledupar.


Las funciones esenciales de la Personería se pueden categorizar en cuatro dimensiones:

Función de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Función de Veeduría y vigilancia.

Función de Ministerio público.

Función de Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERIA DE VALLEDUPAR.

El direccionamiento o plataforma estratégica es la estructura conceptual sobre la cual se erige una organización; está compuesta en esencia por: misión, visión, objetivos estratégicos, valores corporativos, políticas y códigos de ética, entre otros, a continuación se describen los componentes que hacen que la Entidad cumpla su objeto social encargado constitucionalmente:

4.1. DIAGNOSTICO ESTRATEGICO


En el Diagnóstico Estratégico se alimentan de todas las reflexiones que se hacen en torno a las debilidades oportunidades, fortalezas y amenazas que surgen dentro y fuera de la Entidad. Lograr identificar estos factores y prepararse para enfrentar y minimizar los efectos negativos o utilizarlos para maximizar sus efectos, es la finalidad.

El diagnóstico estratégico lo dividimos en dos ejes: el diagnóstico interno y el diagnóstico externo

4.1.1 Análisis externo.

El diagnóstico o análisis externo se orienta a precisar las oportunidades y amenazas que afectan las capacidades o recursos fundamentales con las que se puede apoyar la Entidad para enfrentar competitivamente su medio; dichos recursos o capacidades pueden ser: Tecnológicos, económicos, geográficos, productivos y comerciales.


Para el desarrollo de este ejercicio objetivo se tuvo en cuenta la herramienta matriz POAM (Perfil de Oportunidades y Amenazas en el Medio) la misma trata de calificar en qué grado se encuentran las oportunidades y amenazas en cada uno de los recursos externos de la Personería Municipal de Valledupar que analiza el impacto causado, dándole nivel bajo, medio o alto.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

4.1.2. Análisis interno

El diagnóstico o análisis interno, se orienta a precisar las Fortalezas y Debilidades de los cinco recursos fundamentales de la empresa: humanos, financieros, tecnológicos, misionales y de gestión. En la Personería de Valledupar se utilizó la herramienta administrativa “PCI” (Perfil de capacidad Interna) que es un medio para evaluar las fortalezas y debilidades presentadas en la parte interna de la Entidad en relación con las oportunidades y amenazas que se presentan en el medio externo de la misma.

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de funcionarios de la Personería tienen sentido de pertenencia y compromiso con la función social que desempeñan. • Interés del Personero de Valledupar para mejorar la imagen que proyecta como Institución social. • Conocimiento y competencias laborales de los funcionarios de la Entidad. • Excelente relaciones de la comunidad con el Personero de Valledupar, esto garantiza un clima de confianza, que genera la prestación de servicios de manera efectiva. • Autoridad de la entidad para la alineación de acciones con diferentes entidades frente a objetivos de interés común. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • La infraestructura física actual genera dificultades para la prestación de los servicios, el espacio es muy reducido considerando el volumen de usuarios. • El archivo documental debe mejorarse considerando los lineamientos de la normatividad vigente que aplica. • No se cuenta con adecuados sistemas de información que faciliten la gestión de procesos internos. • Incumplimiento con los requerimientos del Gobierno Nacional en la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. • Carencia de una página web para la publicación de la información y servicios de interés a los ciudadanos. • Ausencia de un Plan de Bienestar Social y de Incentivos.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas relaciones externas con entidades públicas y privadas. • Viabilización de propuestas del orden Nacional, orientadas al fortalecimiento de la misión institucional de las Personerías. • Beneficios sociales que ofrece la entidad como resultado de la gestión adelantada. • El escenario del posconflicto, garantiza la puesta en marcha de proyectos sociales que generen un bienestar colectivo. • Aplicación del marco legal y jurídico para el desarrollo de las funciones de la entidad • Fortalecimiento de las relaciones entidad ciudadano 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto es limitado, considerando que el ingreso de dinero de la personería está sujeto al aporte de la Alcaldía de Valledupar. • Cambios de leyes que afecten la operación de las Personerías en el escenario Nacional. • Situaciones y/o eventos políticos relacionados con nombramientos de funcionarios. • La no puesta en marcha de un plan de Bienestar laboral y seguridad en el trabajo. • El incremento de violaciones de derechos humanos que pueden generar cuellos de botellas en la atención de los casos.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
	PLAN ESTRATEGICO	CODIGO: PEDI001
		VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

4.2. ELEMENTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Para este cuatrenio, la Personería de Valledupar seguirá encaminando su gestión en el marco de sus elementos de direccionamiento estratégico como lo son su misión y su visión.

Misión

La Personería Municipal de Valledupar ejerce Ministerio Público, además de promover y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, ejercer la vigilancia administrativa, cumplir con las funciones determinadas en la constitución y la Ley, garantizando el acatamiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos y el patrimonio público, fortaleciendo una cultura ciudadana conciliadora, responsable y participativa.

Visión


La Personería Municipal de Valledupar será un órgano de control moderno, incluyente, solidaria y reconocida por la comunidad como una entidad líder en la defensa de los derechos humanos y en la construcción del nuevo ciudadano, actuando bajo los principios de transparencia, disciplina y responsabilidad, basada en una cultura de mejoramiento continuo.

Valores Institucionales

En la Personería Municipal de Valledupar los valores son el marco del comportamiento que deben tener los Servidores Públicos, reflejados en los detalles del cumplimiento de sus funciones. Nuestras actuaciones se enmarcan dentro de los siguientes valores:

Respeto: Aceptación de las diferencias que nace en la propia autoestima y el reconocimiento de la existencia al otro, reconocer sus derechos y no vulnerarlos. El servidor público de la Personería Municipal de Valledupar reconoce los derechos del otro y trabaja para lograr el fortalecimiento y mejoramiento continuo de sus competencias y obligaciones.

Responsabilidad: La responsabilidad es un valor ético que hace alusión al compromiso del servidor público de dar cuenta de las consecuencias de sus palabras, acciones y compromisos adquiridos; también implica que el servicio que

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

se ofrece a la ciudadanía se hace de manera efectiva, con calidad y procurando el beneficio colectivo.

Transparencia: La Personería Municipal de Valledupar, maneja su información de forma abierta para todos los servidores públicos y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el derecho del control ciudadano a la gestión.

Moralidad: Conjunto de valores y virtudes fundamentales, aceptados por la generalidad de los individuos, que deben informar permanentemente las actuaciones del Estado, a través de sus organismos y agentes con el fin de lograr la convivencia de sus miembros de manera libre, digna y respetuosa, así como la realización de sus servidores tanto en el plano individual como social.

Tolerancia. Los Servidores Públicos aceptan las sugerencias de sus compañeros y de la comunidad y desarrollan un trabajo en red que les permite interactuar de forma eficiente en la prestación del servicio.


Lealtad: El servidor público de la Personería Municipal de Valledupar, se consagrará voluntariamente a su trabajo, a sus colaboradores, a sus superiores y a la institución, guardando fidelidad en el ejercicio de la función pública, dando cumplimiento al mandato legal e institucional, orientando nuestras acciones al logro de los fines esenciales del Estado.

Rectitud. Actuar bajo normas éticas y moralmente aceptadas. El servidor de la Personería Municipal de Valledupar debe ser honesto consigo mismo y con las demás personas, mantendrá alineados sus pensamientos a sus acciones y cuando existan fallas o se cometan errores debe asumir, aprender y corregir.


Principios Eticos

Para la Personería Municipal de Valledupar, los Principios Éticos que fortalecen a la institución y determinan los comportamientos de sus servidores públicos y contratistas, así como proveedores y la relación con los clientes externos, son:

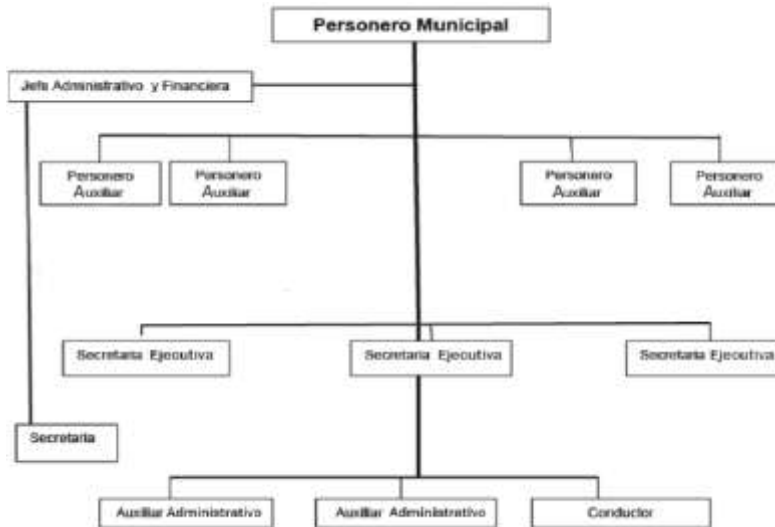
- La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

- Como el objetivo primordial de la Personería Municipal de Valledupar es la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, asumimos el compromiso de garantizar los derechos fundamentales de las personas residentes en nuestro municipio, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.
- La gestión institucional se adelanta con direccionamiento y despliegue estratégico, satisfacción de los clientes y/o usuarios, liderazgo, desarrollo de las personas, gerenciamiento de la información, buen uso y administración de los recursos públicos, sistema de control interno y mejoramiento continuo.
- Todas las personas relacionadas con la Personería Municipal de Valledupar tienen la obligación de ceñirse al estricto cumplimiento de la ley, normas que rigen su actividad y a los principios y valores éticos.
- Todos los servidores de la Personería Municipal de Valledupar tienen el compromiso de tomar las acciones necesarias para proteger y garantizar el cumplimiento de las políticas de la Entidad e informar a los Organismos de Control cualquier acto que atente contra los principios y valores éticos.
- La rendición de cuentas, que permite demostrar la transparencia, calidad de la gestión y buen uso de los recursos, prevaleciendo el bien común por encima de los intereses particulares.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL




DEPENDENCIAS

Personería Auxiliar No. 1 - SALUD

FUNCIONES:

- Adelantar Acciones tendientes a la Protección de los derechos fundamentales ante la Jurisdicción Ordinaria.
- Brindar Asesorías en materia de salud, pensión y riesgo Laboral.
- Realizar acompañamientos y/o visitas especiales a las EPS, IPS y entidades del orden municipal e interponer Acciones tendientes a garantizar la protección de los Derechos de la personas en nuestro municipio.
- Cumplir con la Función disciplinaria como Ministerio Público ejerciendo a vigilancia de la conducta Oficial de los servidores públicos del orden Municipal.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

- Ejercer la Vigilancia y control para garantizar la efectividad del derecho de petición.
- Adelantar las diligencias tendientes al ejercicio de la Función Preventiva en la Personería Municipal


Personería Auxiliar No. 2 - Víctimas y Población Vulnerable

Funciones:

- Atendemos todo lo relacionado con Educación, Infancia, adolescencia, adulto mayor y comunidad LGTBI en el ámbito municipal.
- Realizamos vigilancias a los procesos judiciales en los despachos de jueces municipales y fiscales locales.
- Asistimos a las audiencias penales realizadas por los jueces municipales como garantes de la constitución y la ley
- Revisamos los archivos de procesos penales realizados por las fiscalías locales como garantes de la constitución y la ley
- Asistimos a las diligencias de reconocimiento fotográfico y en fila de personas víctimas de delitos como garantes de la constitución y la ley.

Oficina de Víctimas

- Realizamos la toma de declaración a víctimas del conflicto armado (de manera personal en las instalaciones de la personería información de reserva).
- Asesorías a población víctimas del conflicto armado
- Realizamos recursos de reposición, apelación y/o revocatoria directa.
- Realizamos tutelas, derechos de petición y seguimientos de los mismos.
- Solicitudes de levantamiento de medidas de protección de predios
- Solicitudes de medidas de protección ante la entidad competente para personas amenazas con ocasión al conflicto armado interno

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

Personería Auxiliar No. 3 – Servicios Públicos


Funciones:

Atender y asesor a los usuarios de servicios públicos en la presentación de quejas, peticiones o reclamos en contra de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en Valledupar. Sin embargo, a los usuarios de servicios públicos no domiciliarios como los de telefonía móvil, celular, que se acerquen a nuestras instalaciones también se les brinda la asesoría y acompañamiento en la presentación de sus PQRs.

Personería Auxiliar No. 4 - Gobierno

Funciones:

- Atender las quejas presentada por la ciudadanía, realizar seguimientos de estas.
- Vigilar las conductas de los Servidores públicos a nivel Municipal.
- Adelantar Procesos Disciplinarios.
- Realizar acompañamientos a las diligencias Administrativas de Policía de Competencia de la Personería de Valledupar. Lanzamientos, Entregas de Inmuebles, Inspecciones Oculares, Restituciones de Inmuebles, Desalojos, Cierres de Establecimientos Públicos, Acompañamientos solicitados por Inspecciones Municipales
- Adelantar y realizar Seguimientos a las Acciones populares de las cuales se tenga conocimiento.
- Realizar acompañamiento y vigilancia a los comités de Disciplina
- Representar al personero (a) en las comisiones que este delegue.


 <p>NIT. 824.000.117-2</p>	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

5. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico externo e interno, la disponibilidad de recursos y las prioridades estratégicas de la administración del doctor ALFONSO CAMPO MARTINEZ, las siguientes áreas y objetivos estratégicos:

5.1. PROMOVER Y DIVULGAR LOS DERECHOS HUMANOS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, CONTRIBUIR EN LA PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS Y APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

- Promover el desarrollo y operación de la Ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006).
- Promover la aplicación efectiva de la Ley 1620 de 2013 Ley de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Garantizar la implementación de la Ley 1622 de 2013 Estatuto de ciudadanía juvenil.
- Realizar 1.500 asesorías efectivas para la protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios en las intervenciones adelantadas como Ministerio Público.
- Vigilar y proteger de los derechos los ciudadanos ante el Comité permanente de Estratificación Municipal
- Realizar el acompañamiento a las solicitudes de los procedimientos policivos administrativos a cargo de la administración municipal, e inspecciones de Policía.
- Vigilar, garantizar y promover la protección de los D.H. en la población carcelaria.
- Implementar una estrategia de sensibilización dirigida a las posibles poblaciones vulnerables y agentes vulneradores, con enfoque diferencial y de género en el marco de la Ley 1257 de 2008.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
		CODIGO: PEDI001
	PLAN ESTRATEGICO	VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013


- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población víctimas del conflicto armado del municipio y fortalecer la participación efectiva de los miembros de organizaciones de víctimas.
- Velar por la prestación eficiente de los servicios de salud.

5.2. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EFECTIVAS, ORIENTADO A LAS NECESIDADES DEL CIUDADANO.

- Establecer nuevos procedimientos de comunicación y participación ciudadana a través de los mecanismos establecidos por la ley para el control y defensa del interés público.
- Fortalecer la atención al ciudadano en aras de garantizar la efectividad de sus derechos.
- Trasladar la oferta institucional en materia de servicios públicos, víctimas y salud a los corregimientos y comunas del municipio de Valledupar, a través del programa "PERSONERÍA AL BARRIO".

5.3. SENSIBILIZAR Y PROMOVER EL CONOCIMIENTO, EL RESPETO, LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y EL CORRECTO ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE UN CONTROL DISCIPLINARIO EFICIENTE Y EFICAZ.

- Capacitar al recurso humano de la Personería Municipal en materia disciplinaria.
- Enviar alertas preventivas a las diferentes dependencias de la administración municipal, cuando quiera que se considere que hay situaciones que deben corregir a nivel administrativo a fin de que no se configure una posible irregularidad.
- Prevención y vigilancia de la conducta de los Servidores Públicos del orden municipal.

	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION
	PLAN ESTRATEGICO	CODIGO: PEDI001
		VERSION: 1
		FECHA: 14/02/2013

5.4. PROMOVER UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- Actualizar El Modelo Estándar De Control Interno

5.5. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DESTINADA A ELEVAR EL NIVEL DE FORMACIÓN, COMPETENCIAS, SENTIDO DE PERTENENCIA Y CRECIMIENTO PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.

- Diseñar e implementar un (1) sistema institucional de competencias laborales y comportamentales que responda a las necesidades de la entidad, en materia de talento humano.
- Diseñar e implementar una estrategia de promoción del desarrollo humano de los servidores públicos de la entidad, que propenda por el equilibrio entre la consolidación de los objetivos institucionales y los objetivos personales, generando así valores compartidos que hagan unánime el significado de la visión institucional y faciliten su compromiso.

Los objetivos y metas estratégicas deberán ser desarrollados durante el periodo 2016 – 2019, y ejecutados por cada una de las áreas responsables.

ALFONSO CAMPO MARTINEZ

Personero de Valledupar